

ORD. : N° 1919 /

- ANT. : 1. Ord. N° 333 del Sr. Roberto Torres Huerta Alcalde I. Municipalidad de Alhue fecha 06/06/2016.
2. Ord. N°84 del Jefe Departamento de Conservación y Adm. Directa de fecha 27/08/2016.
3. Ord. N°222 del Jefe Provincial de Vialidad Melipilla de fecha 07/06/2016.
4. Carpeta del Proyecto

MAT. : **APROBACION** para autorizar la Ejecución del Proyecto Construcción de Reductores de velocidad en Zona Rural, Comuna de Alhue, Provincia de Melipilla, R.M.

INCL. : Proyecto aprobado

Santiago, 10 JUN 2016

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

**A: ROBERTO TORRES HUERTA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE ALHUE**


En relación con la solicitud citada en el Antecedente N° 1 y teniendo en cuenta el pronunciamiento formulados mediante los documentos del ANT N° 3 del Jefe Provincial de Vialidad Melipilla, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario**, del proyecto que se pretende ejecutar, cumpla y asuma con las indicaciones incluidas en el documento del ANT N° 4.

Adicionalmente, se hace presente que **el propietario**, podrá presentar a ésta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

1. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **25 U.F.**, para la Obra Proyecto Construcción de Reductores de velocidad en Zona Rural, Comuna de Alhue, Provincia de Melipilla, R.M. Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
2. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA SEÑALIZACION DE LAS OBRAS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **15 U.F.**, para la Obra Proyecto Construcción de Reductores de velocidad en Zona Rural, Comuna de Alhue, Provincia de Melipilla, R.M. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio

3. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE LA INSPECCION FISCAL:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **15 U.F.**, para la Obra Proyecto Construcción de Reductores de velocidad en Zona Rural, Comuna de Alhue, Provincia de Melipilla, R.M. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
4. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **25 U.F.**, para la Obra Proyecto Construcción de Reductores de velocidad en Zona Rural, Comuna de Alhue, Provincia de Melipilla, R.M. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
5. Se deja establecido que en caso de presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, deberán materializarse en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, **el propietario** deberá volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía en cada caso.
6. En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario** podrá renovarlas de inmediato, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO ARAVENARIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM
DISTRIBUCIÓN:

- Ilustre Municipalidad de Alhue, Pintor Onofre Jarpa 55, Alhue
- Jefe Provincial Vialidad. Provincia de Melipilla D.R.V.M.
- Inspector Fiscal Contrato de Conservación Global Mixto, Provincia de Melipilla
- Departamento de Conservación Vial DVRM
- Departamento de Contratos DVRM
- Departamento de Proyectos DVRM
- Subdepartamento Administración de la Faja DVRM
- Oficina de Partes DVRM

N° Proceso anterior: 9929313

N° DE PROCESO
9943034